Outlook

Re: Posible Inhabilidad y conflicto de intereses

Desde Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>
Fecha Vie 24/01/2025 6:55 PM
Para Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>

Buenas noches Doc Luisa,

Revisando la normativa aplicable, en mi concepto, sin tener conocimiento de los documentos contractuales que vinculan a la SRN y al mencionado ingeniero considero que:

1. En caso de existir una relación contractual Ingeniero-SRN, es claro el conflicto de interés, pues existe un choque entre el interés propio del particular y el de la función pública.

Lo anterior se enmarca dentro de las tipificaciones del conflicto: i) interés directo, ii)acreedor/deudor, iii) relación contractual.

Esto no implica que se le pueda negar la aspiración al cargo, y se debe seguir el procedimiento regular de los conflictos, a saber: Informar al superior, declararse impedido, y que la autoridad competente determine si acepta o no el impedimento. En caso de que se acepte el conflicto se deberá determinar el servidor de prestar esa función.

2. Frente a la inhabilidad: No veo que se configure ninguna de las inhabilidades establecidas en la Constitución y la Ley.

A pesar de lo antes reseñado, veo que el correo expone situaciones de hecho que buscan denunciar la constitución de alguna conducta con relevancia disciplinaria, por lo que el proceder por parte de solicitante de la consulta debe ser exponer el caso ante el operador disciplinaria.

En línea con lo anterior, la Dra Gisselle, en su calidad de Jefe Jurídica no puede emitir conceptos sobre circunstancias particulares, máxime si los mismos tienen incidencia Disciplinaria, dado que, se ve afectada la función disciplinaria que ejercer en el ejercicio del cargo.

De: Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>
Enviado: viernes, 24 de enero de 2025 11:45 a. m.
Para: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>
Asunto: RV: Posible Inhabilidad y conflicto de intereses

Buen Día Kevin, Por favor apoyame revisando el tema del correo del Ingeniero Jose Ricardo Acevedo Solarte, urgente, por fa.

De: Gisselle Carolina Martinez Freiter <gisselle.martinez@supernotariado.gov.co>
Enviado: viernes, 24 de enero de 2025 11:35 a. m.
Para: Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>
Asunto: RV: Posible Inhabilidad y conflicto de intereses

luisi, revisemos porfa, urgente, gracias

Superintendencia de Notariado y Registro

Gisselle Carolina Martínez Freiter
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 no 13-49 int. 201 Bogotá, Colombia
gisselle.martinez@supernotariado.gov.co
www.supernotariado.gov.co

AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

De: Jose Ricardo Acevedo Solarte <jose.acevedo@supernotariado.gov.co>
Enviado: viernes, 24 de enero de 2025 11:22 a. m.
Para: Gisselle Carolina Martinez Freiter <gisselle.martinez@supernotariado.gov.co>
Cc: Maria Jose Muñoz Guzman <maria.munoz@supernotariado.gov.co>; William Perez Castañeda <william.perez@supernotariado.gov.co>
Asunto: Posible Inhabilidad y conflicto de intereses

Dra. Gisselle un cordial saludo, requiero de su ayuda con el fin de revisar un posible conflicto de intereses y posible inhabilidad de un exfuncionario que prestó sus servicios como funcionario público (Coordinador) en la Oficina OTI, Giovanny Ortegón.

El mencionado exfuncionario se encuentra laborando actualmente con el Colegio de Notarios y allí han realizado sistemas de información Notarial que ahora ofrecen a la entidad. Así mismo este individuo se presento al concurso de la SNR y según información recibida esta ganando el concurso para el Grupo de Tecnologías.

Quedo atento a lo que se requiera.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido

este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.